

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES**

ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA/2006

CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2006

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del diez de octubre de dos mil seis, en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva de Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión extraordinaria se reúnen los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones. Se encuentra presente; el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios y Presidente del Comité; el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el L. C. Ernesto Ocman Cong, Director General Adjunto de Auditoría, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, en su carácter de observador; el Ing. Rodolfo Ceja Mena, Director General de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de Secretario del Comité. Asisten también a esta sesión: la Lic. María Teresa Covarrubias Ramos, Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el Dr. César Miguel González Piña Nevarez, Director General Adjunto de Documentación Jurídica, en representación de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; el Lic. José Luis Vázquez Ponce, Asesor de Mando Superior, adscrito a la Oficialía Mayor; el Lic. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Asesor de Mando Superior, en representación de la Secretaría Ejecutiva de Administración; el Lic. Marco Antonio Rocha Barrera, Asesor de Mando Superior, adscrito a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios; el L. C. Pedro Salvador Álvarez Hernández, Profesional Operativo, adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría; el Lic. José Ángel Treviño Rodríguez, Asesor y el Arq. Alejandro Camacho Sánchez, Asesor de Mando Superior, estos últimos servidores públicos, adscritos a la Secretaría Ejecutiva de Servicios; la C. P. María de los Ángeles Alcalá, Directora de Área; la Lic. Alejandra Saucedo González, Asesora y el Lic. Arturo Díaz San Vicente, Asesor, estos últimos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos; el Lic. Rafael López López, Margarita Campos Ortega e Irineo Juárez Reyes, estos últimos servidores públicos Directores de Área, adscritos a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, como invitados, en términos de lo establecido en los artículos 16, 17, 18, fracción IV y 34 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de la Nación; en el Punto Primero del Acuerdo General de Administración II/2003, en el Punto Primero del Acuerdo General de Administración V/2003, en los Puntos Segundo y Cuarto del Acuerdo General de Administración VI/2003, en el Punto Primero del Acuerdo General de Administración X/2003, estos últimos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a lo establecido en la Sesión del 10 de enero de 2005 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; para llevar a cabo la **trigésima quinta sesión extraordinaria/2006**, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de este Alto Tribunal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA.

- 1 PRESENTACIÓN DEL FORMATO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, RINDA UN INFORME YA SEA QUINCENAL O MENSUAL, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS REVISTAS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE ESTE ALTO TRIBUNAL. (BI-110/2006)**
- 2 INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA PÚBLICA, CON CORTE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006. (M-144/2006)**
- 3 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA STOCK DEL ALMACÉN GENERAL, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (AD-57/2006)**
- 4 AUTORIZACIÓN DEL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SCJN/007/2006, RELATIVA A LA COMPRA DE MOBILIARIO MODULAR Y SILLERÍA ERGONÓMICA PARA OFICINA, DESTINADO A DIVERSAS ÁREAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (AD-58/2006)**
- 5 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE 20 VIDEOS "CRÓNICAS EN SISTEMA MULTIMEDIA". (S-194/2006)**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Secretario verificó la presencia de los miembros del Comité, por lo que hace constar que existe quórum para sesionar, conforme lo dispone el artículo 16, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de este Alto Tribunal, declarándose abierta la sesión.

1.- Sobre el primer punto del Orden del Día, se expuso:

a).- Presentación:

PRESENTACIÓN DEL FORMATO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, RINDA UN INFORME YA SEA QUINCENAL Ó MENSUAL, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS REVISTAS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

b).- Antecedentes:

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su Quincuagésima Cuarta Sesión Plenaria, de 21 de noviembre de 2005, autorizó la contratación por adjudicación directa de 310 suscripciones a revistas, con el proveedor Swets Information Services, B.V.; material que será destinado a la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora"; adscrita a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su Décima Cuarta Sesión de 3 de abril de 2006, solicitó a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, rendir un informe ya sea quincenal o mensual, respecto de la recepción de las revistas en la Biblioteca Central de este Alto Tribunal.

Mediante oficios número CDAAC-BIB-F-390-08-2006, CDAAC-BIB-F-426-08-2006, CDAAC-BIB-F-444-09-2006, recibidos en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios el 17 y 30 de agosto de 2006, así como 20 de septiembre de 2006, la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, envió los puntos de acuerdo números CDAAC-BIB-A-146-08-2006, CDAAC-BIB-F-424-08-2006, CDAAC-BIB-F-445-09-2006, de 17 y 29 de agosto de 2006, así como 20 de septiembre de 2006, los cuales contienen el informe relativo a la recepción de material hemerográfico contratado con el proveedor Swets Information Services, B.V. **(Anexo 1)**

Posteriormente, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, realizó un análisis de dicho informe, encontrando que los mismos únicamente comprenden una serie de fotocopias de las listas de embarque emitidas por el proveedor Swets Information Services, B.V., sobre las cuales se aprecian ciertas anotaciones que pretenden identificar material recibido, sin que sean suficientemente claras.

Aunado a lo anterior, dicho informe carece de datos que permitan identificar adecuadamente el material tanto recibido como pendiente de ser recibido, toda vez que omite señalar el oficio petición, la petición SIA, el pedido, la posición en el pedido, la editorial, el país de origen, las fechas de recepción en la Biblioteca, etcétera.

Fundamento:

Artículo 9º, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Propuesta:

Derivado de lo anterior, a continuación se presenta la propuesta de formato en el cual la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, deberá rendir al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, un informe ya sea quincenal o mensual, respecto de la recepción de las revistas en la Biblioteca Central de este Alto Tribunal.

(Anexo 2)

OFICIO PETICIÓN	PETICIÓN SIA	PEDIDO	POSICIÓN EN EL PEDIDO	TEXTO DE LA POSICIÓN (TÍTULO, EDITORIAL, PAÍS)	PERIODICIDAD	FASCÍCULOS RECIBIDOS	FECHAS DE RECEPCIÓN	FASCÍCULOS PENDIENTES	OBSERVACIONES

Cabe destacar que únicamente deberán ser capturados los datos correspondientes a las columnas de fascículos recibidos, pendientes y las fechas de recepción de los mismos, toda vez que los datos de las demás columnas, pueden ser obtenidos por parte de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a través de los pedidos vía SIA número 4505003849 y 4505003885.

Anexos: (Incluidos en el punto de acuerdo)

Anexo 1. Copia de oficios CDAAC-BIB-F-390-08-2006, CDAAC-BIB-F-426-08-2006 y CDAAC-BIB-F-444-09-2006, de la D.G.C.D.A.A.C.L.

Anexo 2. Propuesta de formato en el cual la D.G.C.D.A.A.C.L, deberá rendir al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, un informe ya sea quincenal o mensual, respecto de la recepción de las revistas en la Biblioteca Central de este Alto Tribunal.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO.-

Los miembros del Comité, con quienes se analizó el formato (Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva de Servicios), emitieron sus comentarios respecto del mismo, solicitando al representante de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, que se hagan las adecuaciones indicadas y se presente el informe de manera mensual.

2.- Sobre el segundo punto del Orden del Día, se expuso:

a).- Presentación:

INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA PÚBLICA, CON CORTE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

b).- Antecedentes:

1. Mediante oficio DGOM/3169/2006, recibido el 5 de octubre de 2006, en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, el Asesor de Mando Superior de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, con el visto bueno del Secretario Ejecutivo de Servicios, envió el informe de avance de las obras (**Anexo 1**) con corte al 26 de septiembre de 2006.

c).- Consideraciones:

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones el informe presentado por la Dirección General de Obras y Mantenimiento sobre el estado actual que guarda la obra pública con corte al 26 de septiembre del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO.-

Los miembros del Comité, a quienes se presentó el informe (Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva de Servicios), lo dan por recibido y, en caso de tener algún comentario lo harán saber en la próxima sesión.

3.- Sobre el tercer punto del Orden del Día, se expuso:

a).- Presentación:

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA STOCK DEL ALMACÉN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

b).- Antecedentes:

1. Mediante solicitudes de pedido 10601944 y 10601970 (**Anexo 1**) recibidas a través del Sistema Integral de Administración, la Dirección de Almacenes solicita la adquisición de los siguientes artículos de oficina:

POSICIÓN	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	10601944	Resistol blanco c/250 grs.	1,000 Piezas
30		Cinta Canela 48 mm x 50 m.	2,000 Piezas
10	10601970	Carpeta de 1" blanca t/carta	250 piezas
20		Carpeta de 2" blanca t/carta	250 piezas
30		Registrador de cartón c/palanca t/carta	1,000 piezas
40		Registrador de cartón c/palanca t/oficio	600 piezas
50		Mica delgada protectora de hojas	10,000 piezas

2. En su vigésima quinta sesión extraordinaria del veintidós de agosto de dos mil seis, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizó el fallo del Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/030/DA/2006, relativo a la compra global de materiales y útiles de oficina para stock del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se adjudicaron las partidas a las empresa que representan las mejores ofertas económicas, así como las mejores condiciones de contratación, que a su vez cuentan con dictámenes financiero, legal, técnico y de evaluación de propuestas económicas, favorables, adjudicando entre otras partidas las siguientes:

Partidas adjudicadas en concurso:

Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.

PARTIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10	Carpeta de 1" blanca tamaño carta	1,000 piezas	15.00	\$15,000.00
9	Carpeta de 2" blanca tamaño carta	1,000 piezas	22.60	\$22,600.00

Papelera General, S.A. de C.V.

PARTIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
65	Cinta canela 48 milímetros x 50 metros	2,000 piezas	5.44	\$10,880.00
98	Resistol blanco con 250 gramos.	250 piezas	18.89	\$4,722.50
121	Mica delgada protectora de hojas tamaño carta	12,000 piezas	0.43	\$5,160.00

Partidas adjudicadas mediante adjudicación directa:

Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.

PARTIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
20	Registrador de cartón con palanca tamaño carta	2,500 piezas	11.40	\$28,500.00
21	Registrador de cartón con palanca tamaño oficio	900 piezas	12.10	\$10,890.00

3. Mediante carta de 28 de septiembre de 2006 de Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., y carta de 29 de septiembre de 2006 de Papelera General, S.A. de C.V. (**Anexo 2**), informan a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, que los precios ofertados en el Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/030/DA/2006, se encuentran vigentes.

Derivado de lo anterior y tomando en cuenta la analogía a lo dispuesto en el artículo 83, en el sentido de que "Si dentro de los siguientes seis meses en que se hubiese publicado el fallo de la

licitación pública, la Suprema Corte requiere de los mismos bienes, de la ampliación de los servicios, usos o de la Obra Pública, y siempre que los mismos por su monto a contratar no rebasen el 15% del monto total adjudicado en la licitación pública, incluyendo impuestos, descuentos y gastos de instalación, y el licitante ganador sostenga los mismos precios de la licitación y garantice la entrega de los mismos bienes o de características superiores, o de los servicios y ejecución de la obra en las mismas condiciones a las contratadas conforme a la licitación, el Comité podrá autorizar la adjudicación directa de esta contratación con el mismo Proveedor, Prestador de Servicios o Contratista sin que sea necesario llevar a cabo otro procedimiento de licitación pública o concurso por invitación restringida, ni contar con un mínimo de cotizaciones"; supuesto que se actualiza para el caso de las partidas mencionadas, se propone efectuar la compra de los artículos de oficina solicitados por la Dirección de Almacenes, mediante adjudicación directa a las empresas Papelera General, S.A. de C.V. y Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., conforme a la siguiente integración:

Papelera General, S.A. de C.V.

SOLICITUD SIA	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10601944	20	Resistol blanco con 250 gramos.	1,000 piezas	18.89	18,890.00
	30	Cinta canela 48 milímetros x 50 metros	2,000 piezas	5.44	10,880.00
10601970	50	Mica delgada protectora de hojas tamaño carta	10,000 piezas	0.43	4,300.00
SUBTOTAL					\$34,070.00
I.V.A					\$5,110.50
TOTAL					\$39,180.50

Forma de pago: 15 días hábiles

Tiempo de entrega: 15 días hábiles

Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.

SOLICITUD SIA	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10601970	10	Carpeta de 1" blanca tamaño carta	250 piezas	15.00	3,750.00
	20	Carpeta de 2" blanca tamaño carta	250 piezas	22.60	5,650.00
	30	Registrador de cartón con palanca tamaño carta	1000 piezas	11.40	11,400.00
	40	Registrador de cartón con palanca tamaño oficina	600 piezas	12.10	7,260.00
SUBTOTAL					\$28,060.00
I.V.A					\$4,209.00
TOTAL					\$32,269.00

Forma de pago: 8 días hábiles

Tiempo de entrega: 10 días hábiles

Asimismo y considerando que el importe total a contratarse asciende a \$71,449.50 (Setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.) IVA incluido, cantidad que representa el 13.61% del importe total adjudicado en el Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/030/DA/2006; se sugiere adjudicar dichos bienes, mediante adjudicación directa a las empresas mencionadas.

IMPORTE TOTAL SCJN/CIP/030/DA/2006	IMPORTE TOTAL COMPRA ACTUAL	PORCENTAJE
\$524,857.59	\$71,449.50	13.61%

Clasificación:

El importe total de la compra asciende a la cantidad de \$71,449.50 (Setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.) equivalente a 19,268.88 UDIS al valor de 3.708025 tomado del Diario Oficial de la Federación para el 20 de septiembre de 2006 (**Anexo 3**), por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su monto la contratación se clasifica como menor.

De conformidad con el artículo 25 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación según consta en el reporte del Sistema Integral de Administración de 29 de septiembre de 2006 (**Anexo 4**).

La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 210101, debiendo registrarse al programa/unidad responsable denominado 01212.

Con base en lo establecido en el artículo 27, fracción III del Acuerdo General de Administración 6/2001, el concepto se encuentra previsto en el Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicio y Obra Pública para el ejercicio 2006.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210101	\$71,449.50

c).- Consideraciones:

Atendiendo a lo establecido en los artículos 17, fracción III, 25, 27, 30, fracción III, 34, 68, fracción III, 70, fracción III, 89 y 90 del Acuerdo General de Administración 6/2001, así como tomando en cuenta la analogía a lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General de Administración referido; así como de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión de diez de enero de 2005, mediante el cual se establece la estructura del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones; y punto tercero transitorio del Acuerdo número 4/2005, del veinticinco de enero de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo

a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; tomando en cuenta que la contratación se clasifica como menor, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la autorización para llevar a cabo la adquisición de artículos de oficina para stock del Almacén General de la Suprema Corte Justicia de la Nación, a las empresas adjudicadas en el procedimiento de Contratación por Invitación Pública número SCJN/CIP/030/DA/2006, relativo a la compra global de materiales y útiles de oficina para stock del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a la siguiente propuesta:

Propuesta:

1. Adquisición de las posiciones 20 y 30 de la solicitud SIA número 10601944 y posición 50 de la solicitud SIA 10601970, mediante adjudicación a la empresa Papelera General, S.A. de C.V., por un importe total de \$39,180.50 (Treinta y nueve mil ciento ochenta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.

SOLICITUD SIA	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL (15% IVA INCLUIDO)
10601944	20	Resistol blanco con 250 gramos.	1,000 piezas	21,723.50
	30	Cinta canela 48 milímetros x 50 metros	2,000 piezas	12,512.00
10601970	50	Mica delgada protectora de hojas tamaño carta	10,000 piezas	4,945.00
			TOTAL	\$39,180.50

2. Adquisición de las posiciones 10, 20, 30 y 40 de la solicitud SIA número 10601970, mediante adjudicación a la empresa Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., por un importe total de \$32,269.00 (Treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

SOLICITUD SIA	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL
10601970	10	Carpeta de 1" blanca tamaño carta	250 piezas	4,312.50
	20	Carpeta de 2" blanca tamaño carta	250 piezas	6,497.50
	30	Registrador de cartón con palanca tamaño carta	1000 piezas	13,110.00
	40	Registrador de cartón con palanca tamaño oficio	600 piezas	8,349.00
			TOTAL	\$32,269.00

Propuestas que representan las mejores condiciones de contratación y cuentan con dictámenes legal, financiero, técnico y de evaluación de propuestas económicas, favorables.

ANEXOS: (Incluidos en el punto de acuerdo)

1. Solicitudes de pedido 10601944 y 10601970.
2. Cartas de las empresas Papelera General, S.A. de C.V. y Distribuidora Gardi, S.A. de C.V. (copia).
3. Diario Oficial de la Federación (valor de la UDI para el 20 de septiembre de 2006) (copia).
4. Reporte de disponibilidad presupuestal SIA del 29 de septiembre de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO.-

Los miembros del Comité, con quienes se analizó este Punto de Acuerdo (Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva de Servicios), resolvieron lo siguiente:

1. Se autoriza la adjudicación de las partidas 20 y 30 (solicitud 10601944) y de la partida 50 (solicitud 10601970), a la empresa Papelera General, S.A. de C.V., por un importe total de \$39,180.50 (Treinta y nueve mil ciento ochenta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.
2. Se autoriza la adquisición de las partidas 10, 20, 30 y 40 (solicitud 10601970), a la empresa Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., por un importe total de \$32,269.00 (Treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

La anterior autorización se otorga en el entendido de que las empresas adjudicadas sostienen los precios ofertados para el procedimiento de Concurso por Invitación Pública SCJN/CIP/030/DA/2006, y en base a los cuales se les adjudicaron partidas por los mismos artículos, y tomando en cuenta que el monto total de la contratación motivo de este Punto de Acuerdo representa el 13.61% respecto del total contratado en el procedimiento antes referido. Lo anterior, con fundamento en la analogía a lo que establece el artículo 83 del AGA 6/2001, de la Presidencia de este Alto Tribunal.

Respecto de los artículos de oficina para stock del Almacén General, los miembros del Comité solicitan a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios (Dirección de Almacenes) les presente un informe sobre el comportamiento del consumo de los mismos (con corte al 31 de octubre y al 30 de noviembre de 2006), a efecto de determinar si es procedente llevar a cabo una compra complementaria para cubrir el abasto a los primeros meses del año 2007.

4.- Sobre el segundo punto del Orden del Día, se expuso:

a).- Presentación:

AUTORIZACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN SCJN/007/2006, RELATIVA A LA

COMPRA DE MOBILIARIO MODULAR Y SILLERÍA ERGONÓMICA PARA OFICINA, DESTINADO A DIVERSAS ÁREAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

b).-Antecedentes:

1. En su vigésima sexta sesión plenaria de 26 de junio de 2006, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizó el inicio del procedimiento mediante Licitación Pública Nacional número LPN SCJN/007/2006, relativo a la compra de mobiliario modular y sillería ergonómica para oficina, destinada a diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con fundamento en lo establecido en los artículos 30, fracción VII, 34, 68, fracción, I y 70, fracción I del Acuerdo General 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta que la contratación se clasifica como superior, con base en el importe total estimado de \$5,420,000.00 (Cinco millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.); equivalente a 1,472,791.27 UDIS (3.680087 D.O.F. 24/03/2006 **(Anexo 1)**).
2. Tomando en cuenta lo establecido en el artículo 77, fracciones I, II, III, IV, V, VI del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el calendario de eventos autorizado por el Comité, se llevaron a cabo las etapas referentes a la Licitación Pública Nacional número LPN SCJN/007/2006, de la forma siguiente:

a) Convocatoria:

El 1° de agosto de 2006, se publicó la convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN SCJN/007/2006, en el Diario Oficial de la Federación, diario El Universal y página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **(Anexo 2)**.

Atendiendo a lo acordado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, mediante oficio 11106 de 1° de agosto de 2006 **(Anexo 3)**, dirigido a la Dirección General de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, se envió copia de la convocatoria publicada en el diario El Universal con motivo de la presente licitación pública.

b) Venta de bases:

Dentro del plazo establecido para la venta de bases: del 1° de agosto de 2006 al 9 de agosto de 2006 **(Anexo 4)**, se presentaron las siguientes empresas:

Viernes 4 de agosto de 2006

1. Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V. (Diario Oficial)

Miércoles 9 de agosto de 2006

2. Industrias Riviera, S.A. de C.V. (Diario Oficial)
3. Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V. (Internet)
4. Suzett Decoración, S.A. de C.V. (Diario Oficial)

c) Junta de aclaraciones.

El 11 de agosto de 2006 se efectuó la Junta de Aclaraciones, elaborándose el acta correspondiente (**Anexo 5**), donde se presentaron las siguientes empresas:

1. Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.
2. Industrias Riviera, S.A. de C.V.
3. Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.
4. Suzett Decoración, S.A. de C.V.

d) Presentación de propuestas técnicas y económicas, muestras y documentación legal y contable.

El 29 de agosto de 2006, se recibieron las propuestas presentadas por las siguientes empresas (**Anexo 6**):

1. Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.
2. Industrias Riviera, S.A. de C.V.
3. Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.

No presentaron propuestas, ni carta disculpa las siguientes empresas:

1. Suzett Decoración, S.A. de C.V.

e) Dictamen financiero y legal. (Anexo 7)

Atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones XIX y XX, y 34 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se recabaron los dictámenes financieros y legales, de las empresas participantes, con los siguientes resultados:

Participante	Dictamen Legal	Dictamen Financiero
Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.	Se revisaron sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2004, 2005 y provisionales a julio de 2006, así como sus estados financieros de los ejercicios 2004, 2005 y parciales a marzo de 2006. Concluimos que se trata de una empresa con una situación financiera aceptable , por lo que no se tiene inconveniente en que sus propuestas sean consideradas en todas las partidas.	Favorable
Industrias Riviera, S.A. de C.V.	Se revisaron sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2004, 2005 y provisionales a junio de 2006, así como sus estados financieros de los ejercicios 2004, 2005 y parciales a junio de 2006. Concluimos que se trata de una empresa con una situación financiera aceptable , por lo que no se tiene inconveniente en que sus propuestas	Favorable

	sean consideradas en todas las partidas.	
Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.	Se revisaron sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2004, 2005 y provisionales a junio de 2006, así como sus estados financieros de los ejercicios 2004, 2005 y parciales a julio de 2006. Concluimos que se trata de una empresa con una situación financiera aceptable , por lo que no se tiene inconveniente en que sus propuestas sean consideradas en todas las partidas.	Favorable

f) Junta pública de apertura de propuestas técnicas.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 77, fracción V y 78 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como lo establecido en el punto 10 de las bases de invitación; el 7 de septiembre de 2006 se efectuó la apertura de propuestas técnicas (**Anexo 8**), de las empresas con calificación favorable en los dictámenes legal y financiero, siendo las siguientes:

1. Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.
2. Industrias Riviera, S.A. de C.V.
3. Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.

g) Dictamen técnico.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones XVIII y 34 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante oficio DGOM/2998/2006 (**Anexo 9**), recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios el 19 de septiembre de 2006, la Dirección General de Obras y Mantenimiento, presentó el dictamen técnico con los siguientes resultados:

Participante	Cumple	No cumple
Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.	21 PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24 Y 25	4 PARTIDAS 2, 8, 18 Y 21
Industrias Riviera, S.A. de C.V.	25 PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25	
Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.	19 PARTIDAS 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, Y 24	6 PARTIDAS 2, 5, 9, 13, 20 Y 25

Nota: Tomando en cuenta lo establecido en el punto 12.3.3 de las bases de invitación, en el sentido de que *“Se verificará que se cotice la cantidad total de los bienes requeridos por cada partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los bienes que integran una partida, ya que corresponden a bienes con el mismo tipo de acabados”*, se considera que la partida no cumple cuando alguno de los conceptos que la integran, no cumple técnicamente.

h) Junta pública de apertura de propuestas económicas.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 77, fracción V y 78 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia, así como lo establecido en el punto 11 de las bases de invitación; el 19 de septiembre de 2006 se efectuó la apertura de propuestas económicas **(Anexo 10)**, de las empresas que cuentan con dictamen técnico favorable para alguna de las partidas, siendo las siguientes:

1. Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.
2. Industrias Riviera, S.A. de C.V.
3. Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.

i) Dictamen de evaluación de propuestas económicas.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 2, fracción XXI y 34 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se anexa dictamen de evaluación de propuestas económicas **(Anexo 11)**.

Resumen de propuestas económicas:

PROVEEDOR	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE NETO CUADRO COMPARATIVO	FIANZA DE SOSTENIMIENTO
Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.	25 partidas	\$4'855,586.77	Fianza número 2306 4430 0001000164 000000 0000, de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., por un importe total de \$250,486.61 (doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 61/100 moneda nacional).
Industrias Riviera, S.A. de C.V.	25 partidas	3,665,969.58	Fianza número 2301 6347 0001000240 000000 0000, de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., por un importe total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V.	25 partidas	4,577,172.50	Fianza número 701156, de Fianzas Monterrey, S.A., por un importe total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

En la partida 1, concepto 1.09, (Armario de MDF para directivos de 2.00 por 2.70 m.), la empresa Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V., indicó un precio unitario neto de \$1,380.00 (Un mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por cada pieza; sin embargo, en la partida 4 donde se solicitan armarios con medidas de 1.24 a 2.77 m., esta empresa indicó precios unitarios netos que van de los \$8,050.00 a \$23,000.00, por lo que se considera que el precio ofertado para la partida 1 concepto 1.09, es erróneo.

En la partida 22 concepto 22.01 (Mesa para sala de juntas de 2.40 metros), la empresa Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V. indicó un precio unitario neto de \$805.00 (ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.) por cada pieza; sin embargo, en las partidas 1, 4, 7 y 11; conceptos 1.05, 4.05, 7.05 y 11.05; donde se solicitan mesas para sala de juntas de 2.40 a 2.44 metros, esta empresa indicó un precio unitario neto de \$8,050.00 (ocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que se considera que el precio ofertado para la partida 22 concepto 22.01 es erróneo.

Atendiendo a lo establecido en el punto 8.4 de las bases de invitación donde se indica que *"Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante."*, así como, carta del fabricante Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V., donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad de Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.; se propone considerar la propuesta presentada por esta empresa para las partidas 1 y 22, aun cuando se advierten errores en la cotización de las mismas.

3. Conforme a lo establecido en los puntos 13 "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" y 14 "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN", de las bases de invitación de la licitación pública nacional número SCJN/007/2006, se propone llevar a cabo la adjudicación de cada partida considerando la propuesta de la empresa que cuenta con resultados favorables en los dictámenes legal, financiero, técnico y de evaluación de propuestas económicas, con la siguiente integración:

Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V.

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE NETO
1	Mobiliario para Director (9 conceptos)	280,140.00
15	Mobiliario modular área común (9 conceptos)	75,210.00
17	Mostrador (1 conceptos)	16,100.00
21	Mobiliario modular para atención (2 conceptos)	20,240.00
22	Mesa de juntas (1 concepto)	805.00
Importe total		\$392,495.00

Forma de pago: De acuerdo al punto 8.3 de las presentes bases (revisión factura de acuerdo a las políticas de la Suprema Corte de Justicia).

Tiempo de entrega: 35 días hábiles incluyendo instalación

Industrias Riviera, S.A. de C.V.

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE NETO
2	Mobiliario modular área común (34 conceptos)	1,620,387.48
4	Mobiliario modular tipo Director (10 conceptos)	201,080.59
5	Mobiliario modular área común (21 conceptos)	811,050.41
7	Mobiliario modular tipo Director (5 conceptos)	18,993.40
8	Mobiliario modular área común (8 conceptos)	43,710.54
11	Mobiliario modular tipo Director (5 conceptos)	31,879.15
12	Mobiliario modular área común (5 conceptos)	17,323.93
14	Mobiliario modular tipo Director (4 conceptos)	14,679.75
16	Mesas de apoyo (2 conceptos)	4,388.40
18	Mesas trapezoidales (1 conceptos)	4,781.70
20	Mobiliario modular área común (5 conceptos)	73,626.48
23	Mesa de centro (1 concepto)	911.95
Importe total		\$2'842,813.78

Forma de pago: 50% de anticipo y 50% restante a 8 días posteriores a la aceptación total de los bienes.

Tiempo de entrega: 30 días hábiles, incluido el tiempo de instalación de los bienes.

Aparatos Electromecánicos Von haucke, S.A. de C.V.

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE NETO
3	Silliería tapizada en tela (4 conceptos)	123,619.98
6	Silliería tapizada en tela (4 conceptos)	71,525.54
9	Silliería tapizada en tela (4 conceptos)	18,583.42
10	Confortables en tela (2 conceptos)	6,796.54
13	Silliería tapizada en tela (3 conceptos)	14,475.52
19	Silliería tapizada en tela (3 conceptos)	14,410.30
24	Sillón confortable (1 concepto)	4,507.84
25	Silliería tapizada en tela (2 conceptos)	20,500.46
Importe total		\$274,419.60

Forma de pago: 30% anticipo y 70% restante será después de ser entregados la totalidad de los bienes y dentro de los 8 días hábiles posteriores a la

presentación de la factura correspondiente previa aceptación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tiempo de entrega: 40 días hábiles, incluida la instalación.

4. La compra de mobiliario modular y sillería ergonómica para oficina, destinado a diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asciende a un importe total de \$3'509,728.38 (Tres millones quinientos nueve mil setecientos veintiocho pesos 38/100 M.N.), equivalente a \$953,707.99 UDIS, con base al valor de 3.680087 por UDI, tomado del Diario Oficial de la Federación para el 24 de marzo del 2006 **(Anexo 1)**
5. La erogación que implica la presente contratación se hará con cargo a las partida presupuestal 510101, debiendo registrarse en el centro gestor denominado 01212.
6. De conformidad con el artículo 25 del Acuerdo General de Administración 6/2001, se cuenta con disponibilidad presupuestal, para lo cual se emitió Certificación número 006 en formato "Suficiencia Presupuestal 2006 Presupuesto Precomprometido y/o Comprometido" **(Anexo 12)**

c).- Consideraciones:

Atendiendo a lo establecido en los artículos 17, fracción I, 30, fracción VII, 34, 68, fracción I, 70, fracción I, 77, fracción VII, 79, 84 y 85 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión de diez de enero de 2005, mediante el cual se establece la estructura del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones; y punto tercero transitorio del Acuerdo número 4/2005, del veinticinco de enero de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en virtud de que por su monto la compra de mobiliario modular y sillería ergonómica para oficina, destinado a diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se clasifica como contratación superior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la presente propuesta:

Propuesta:

1. Emitir el dictamen definitivo con la propuesta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN SCJN/007/2006, relativo a la compra de mobiliario modular y sillería ergonómica, destinado a diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; conforme a lo siguiente:
 - a) Adjudicar a la empresa cuyas propuestas representan la oferta más económica, así como las mejores condiciones de contratación y que cuentan con dictámenes legal, financiero, técnico y de evaluación de propuestas económicas favorables, por un importe total de **\$3,509,728.38 (tres millones quinientos nueve mil setecientos veintiocho pesos 38/100 moneda nacional)**, con el siguiente resumen:

PROVEEDOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE TOTAL (Incluye desc. e I.V.A.)
Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V.	5 Partidas 1, 15, 17, 21 y 22	\$392,495.00
Industrias Riviera, S.A. de C.V.	12 Partidas 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 18, 20 y 23	\$2'842,813.78
Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.	8 Partidas 3, 6, 9, 10, 13, 19, 24 y 25	\$274,419.60
Total		\$3'509,728.38

- b) Autorizar la propuesta de Dictamen de Fallo (**Anexo 13**), que será sometido a la consideración de la titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo lo establecido en los artículos 17 fracción I, 77, fracción VII y 79 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de conformidad con lo dispuesto en el Punto Primero del Acuerdo General de Administración VI/2003, de veintiuno de abril de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se otorgan facultades a determinados servidores públicos de este alto tribunal en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios, usos, obra pública y desincorporación de bienes; y con lo dispuesto en el Punto Tercero Transitorio del Acuerdo Número 4/2005, del veinticinco de enero de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- c) Autorizar la propuesta de Aviso de Fallo que para efectos de notificación (**Anexo 14**), será enviado por escrito a cada uno de los participantes en el procedimiento licitatorio, con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Acuerdo General 6/2001; así como para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo a lo establecido en el artículo 85 del Acuerdo General referido.

ANEXOS: (Incluidos en el punto de acuerdo)

1. Diario Oficial de la Federación, valor de la UDI (copia).
2. Convocatoria de la licitación pública nacional LPN SCJN/001/2006 (copia).
3. Oficio 11106 de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios (copia).
4. Acta de cierre de venta de bases (copia).
5. Acta de la Junta de Aclaraciones (copia).

6. Acta de cierre de recepción de documentación legal y contable, propuesta técnica y económica (copia).
7. Dictámenes financiero y legal (copia).
8. Acta de apertura de propuestas técnicas (copia).
9. Oficio DGOM/2998/2006 y Dictamen técnico de la Dirección General de Obras y Mantenimiento (copia).
10. Acta de apertura de propuestas económicas (copia).
11. Dictamen de Evaluación de Propuestas Económicas (copia).
12. Oficio DGPC-07-2006-2102 Certificación de suficiencia presupuestal (copia).
13. Dictamen de Fallo.
14. Aviso de Fallo.
15. Bases de Invitación.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO

Los miembros del Comité con quienes se atendió este Punto de Acuerdo (Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva de Servicios), resolvieron someter a consideración de la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor de este Alto Tribunal, respecto del procedimiento de LPN SCJN/007/2006, la autorización para lo siguiente:

1. Adjudicar las partidas 1, 15, 17, 21 y 22, a la empresa Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V., por un importe de \$392,495.00 (Trescientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
2. Adjudicar las partidas 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 18, 20 y 23, a la empresa Industrias Riviera, S.A. de C.V., por un importe de \$2'842,813.78 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos trece pesos 78/100 M.N.) IVA incluido.
3. Adjudicar las partidas 3, 6, 9, 10, 13, 19, 24 y 25, a la empresa Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V., por un importe de \$274,419.60 (Doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

El monto total de la contratación asciende a \$3'509,728.38 (Tres millones quinientos nueve mil setecientos veintiocho pesos 38/100 M.N.) IVA incluido; la autorización se otorga en el entendido de que las propuestas adjudicadas representan las mejores condiciones para este Alto Tribunal, siéndoles favorables a las empresas adjudicadas, los dictámenes legal, financiero, técnico y el de evaluación de propuestas económicas.

Respecto de la observación de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en el dictamen de evaluación de propuestas económicas sobre la oferta presentada por la empresa Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoración, S.A. de C.V., para las partidas 1 y 22, los miembros del Comité otorgan su conformidad al criterio aplicado por la Dirección General de Adquisiciones y

Servicios, con sustento en lo establecido en las bases del procedimiento, para la adjudicación de dichas partidas a la empresa referida.

5.- Sobre el quinto punto del Orden del Día, se expuso:

a).- Presentación:

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE 20 VIDEOS “CRÓNICAS EN SISTEMA MULTIMEDIA”.

b).- Antecedentes:

1. La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, mediante oficio DGCCJEH-ATMDG-M-03-08-2006, recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios el 18 de agosto de 2006, solicita contratar los servicios para realizar con carácter de **urgente** la realización de 20 videos, Crónicas en Sistema Multimedia, manifestando lo siguiente (**Anexo 1**):

“Con fecha 23 de enero de 2006, los señores Ministros integrantes del Comité de Publicaciones y Programas Educativos, aprobaron el programa de trabajo 2006 de la Dirección General de Casas de la Cultura y Estudios Históricos, el cual contempla la realización de 20 crónicas en sistema multimedia, que se integran por distintos elementos entre los cuales, se incluye un video relativo a los asuntos de mayor relevancia resueltos por este Alto Tribunal.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la Dirección General del Canal Judicial de Televisión la producción de los videos en comento, sin embargo manifestaron la imposibilidad para hacerlos ante la insuficiencia de recursos, humanos y materiales. Por lo tanto y a efecto de dar cumplimiento al programa de trabajo, solicita a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, los trámites necesarios a fin de adjudicar a una empresa la elaboración de dicho material videográfico”.

2. Los requerimientos y especificaciones técnicas para la realización de cada uno de los videos, se indican en el oficio citado en el párrafo anterior, mismos que se detallan a continuación (**Anexo 2**).

- Duración aproximada de 20 a 25 minutos.
- 2 Días de grabación para levantamiento de imagen por cada video
- Videograbación en formato DVCAM
- Edición no lineal
- Locución (voz masculina, o femenina, según sea el caso)
- Sala de audio con Pro-Tools
- Musicalización
- Sonidista
- Efectos digitales y supers de apoyo
- 1 Master en formato DVCAM
- 2 Master en formato DVD.

- 2 Master en formato AVI
- Facilidades por parte de la empresa para que el personal de este Alto Tribunal tenga acceso a sus instalaciones durante el proceso de postproducción del video.

Se requiere también la reproducción de 3,000 copias en formato DVD, de cada crónica en sistema multimedia (con el video incluido), la cual será proporcionada por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, después de que la empresa adjudicada entregue el video en formato AVI.

- * Estuches de plástico de tamaño DVD
- * Impresión de la cubierta (portada y contraportada)
- * Emplayado
- * Impresión de cuadernillo

La Suprema Corte de Justicia de la Nación proporcionará los guiones literarios y técnicos y los permisos necesarios para la grabación del video.

3. Para atender lo solicitado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, solicitó cotizaciones a las siguientes empresas **(Anexo 3)**.

Sige Produciendo, S. A. de C. V.
 Video Sónico, o Ing. Eduardo Dzib Sotelo
 Comunicación Corporativa Sinergis, S. A. de C. V.
 Programma Comunicación, S. A. de C. V.
 Video Omega, S. A. de C.V.
 Tiempo y Tono Producciones, S. A. de C.V.
 Luz y Mundo visual, S. A. de VC. V.

4. En el siguiente cuadro se muestran los costos que ofertaron las empresas que atendieron la petición de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios. **(Anexo 4, cotizaciones)**:

EMPRESA	COSTO	IVA	TOTAL
Comunicación Corporativa Sinergis, S. A. de C. V.	\$2´170,000.00	\$325,500.00	\$2´495.500.00
Video Sónico, o Ing. Eduardo Dzib Sotelo	\$2´246,800.00	\$337,020.00	\$2´583,820.00
Sige Produciendo, S. A. de C. V.	\$2´696,800.00	\$404,520.00	\$3´101,320.00
Programma Comunicación, S. A. de C. V.			Carta Disculpa

5. Con oficio 13287, de 29 de agosto de 2006, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, envió a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, copia de las propuestas técnicas de las empresas, para que emitiera el dictamen técnico correspondiente **(Anexo 5)**.
6. La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, mediante oficio DGCCJEH-ATMDG-M-06-09-2006, recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios el 11 de septiembre de 2006, envía el dictamen técnico correspondiente, con los siguientes comentarios **(Anexo 6)**:
 - a) La empresa Sige Produciendo, S. A. de C. V., no especifica los aspectos técnicos de cada video a producir ni detalla sobre el proceso de producción y realización de los mismos, por lo

tanto no se tiene la certeza de que la cotización sea lo que se solicitó y en consecuencia, tampoco se tiene la seguridad de que se tendrán a tiempo los videos.

- b) La empresa Video Sónico, o Ing. Eduardo Dzib Sotelo, no manifiesta su conformidad para que el personal de este Alto Tribunal tenga acceso a sus instalaciones durante el proceso de postproducción del video y no detalla los aspectos de producción y realización.
 - c) La empresa Comunicación Corporativa Sinergis, S. A. de C. V., cumple con lo solicitado e informa detalladamente acerca del proceso de producción, realización y reproducción, además de que garantiza la entrega puntual de los videos, al poner a disposición tres salas de edición y post-producción, así como cinco equipos de realización, lo cual significa que cuentan con la capacidad técnica y recursos humanos para llevar a cabo la realización del proyecto en el tiempo estimado.
7. La erogación que implica será con cargo a la partida presupuestal 360201 Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión, la cual cuenta con suficiencia presupuestal, según reporte del SIA (**Anexo 7**).

El 10 de octubre de 2006, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, el Certificado de Suficiencia Presupuestal por rebasar esta contratación el monto de \$1 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), en el entendido de que previo a la formalización del contrato, que en su caso autorice el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se deberá contar con dicho Certificado de Suficiencia Presupuestal.

Cabe destacar que esta contratación no está considerada en el Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obras Pública para el ejercicio del presupuesto 2006.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 27, fracción III del Acuerdo General de Administración 6/2001, el cual establece que los requerimientos deberán estar previstos en el Programa Anual de Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obra Pública 2006, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este requerimiento se atenderá de conformidad a lo acordado en la primera sesión ordinaria conjunta de los Comités de Gobierno y Administración y de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, celebrada el tres de julio de 2006, en el sentido de que respecto a las contrataciones no previstas en el citado Programa Anual; se reestablece la obligación de que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, previa solicitud de las áreas globalizadoras, expida un certificado de suficiencia presupuestal que genere certeza sobre la existencia de recursos e impida que los mismos se destinen a una contratación diferente, siempre y cuando el monto de la contratación sea mayor a un millón de pesos y que las contrataciones autorizadas por el Comité de Gobierno y Administración o por cualquier Comité de Ministros, deberán entenderse como modificaciones al Programa Anual Calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obra Pública, por lo que deberán ser informadas al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones para la formalización correspondiente. Esto último se solventa tomando en cuenta que el servicio fue autorizado por el Comité de Publicaciones y Programas educativos en su sesión del 23 de enero de 2006.

Justificación:

Se estima conveniente someter a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, para su pronunciamiento y poder cumplir con lo acordado por los señores Ministros integrantes del Comité de Publicaciones y Programas Educativos, respecto al programa de trabajo 2006, de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.

Es importante aclarar que en virtud de no haber podido realizar un presupuesto estimado de los servicios a contratar, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, únicamente solicitó que mediante la fianza de sostenimiento de ofertas, las empresas convocadas, otorgarán a este Alto Tribunal la garantía correspondiente y por tanto no se les solicitó documentación legal y contable para obtener los dictámenes legal y financiero respectivos.

Por el monto de los servicios a contratar se trata de una contratación clasificada como Mayor que autoriza el Comité, y que su adjudicación es por medio de un Concurso por Invitación Restringida; sin embargo, considerando la urgencia de los 20 videos, los tiempos de entrega y el cercano cierre presupuestal, se estima conveniente someter a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, para su autorización los resultados del presente procedimiento, que por las razones antes expuestas llevó a cabo la Dirección General de Adquisiciones y Servicios.

Por otra parte, de así autorizarlo los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la contratación de la empresa propuesta, se realizará mediante el contrato respectivo sin los dictámenes que determina la norma actual, y solicitando al prestador del servicio la fianza de cumplimiento de dicho contrato. Esto considerando que su pago será una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, razón por la cual se presume con certeza que no existe riesgo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Clasificación: Contratación mayor.

c).- Consideraciones:

Por lo manifestado en los antecedentes, se estima conveniente someter a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 31, 34, 89 y 90 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se autorice con la justificación antes indicado, la contratación del servicio de elaboración de 20 videos "Crónicas en sistema multimedia", con la empresa Comunicación Corporativa Sinergis, S. A. de C. V., con un importe total de \$2´495,500.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, lo que equivale a 676,770.72 UDIS aplicando el valor de la UDI de 3.687364 de 18 de agosto de 2006 (**Anexo 8**).

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO

Los miembros del Comité, con quienes se atendió este Punto de Acuerdo (Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva de Servicios), instruyeron al titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, para que este asunto sea presentado a la autorización del Comité de

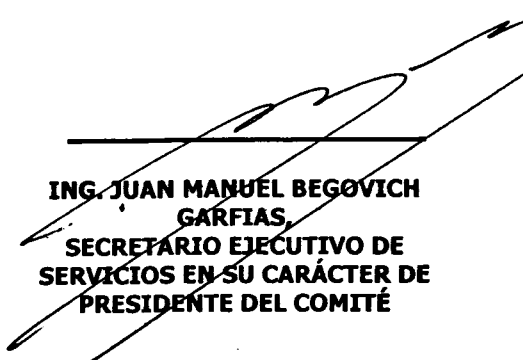


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Gobierno y Administración, en su próxima sesión, solicitando que el proyecto de Punto de Acuerdo se entregue a los miembros del CASOD para su firma, este mismo día 10 de octubre de 2006.

No habiendo más asuntos que tratar, se concluyó la **trigésima quinta sesión extraordinaria/2006**, a las dieciocho horas del diez de octubre de dos mil seis, levantando para constancia la presente acta, que una vez leída y, aprobada por unanimidad, fue firmada por los miembros del Comité.

LOS MIEMBROS DEL
COMITÉ



**ING. JUAN MANUEL BEGOVICH
GARFIAS,
SECRETARIO EJECUTIVO DE
SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

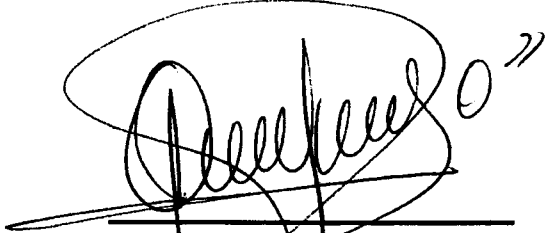
EL SECRETARIO DEL
COMITÉ



**ING. RODOLFO CEBAL MENA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS**



**LIC. RAFAEL COELLO CETINA,
SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS**



**L. C. ERNESTO OCMÁN CONG,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
AUDITORÍA
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
CONTRALORÍA, EN SU CARÁCTER
DE OBSERVADOR**



LA FEDERACIÓN
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SERVICIOS Y SERVICIOS,
ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN SCJN/007/2006

En la Ciudad de México Distrito Federal, a los diez días del mes de octubre de dos mil seis, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, Fracción I, 77, Fracción VII y 79 del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con fundamento en lo establecido los Artículos 25, 30, Fracción VII, 34, 68, Fracción I, 69, 70, Fracción I, 71, 74 al 78 del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y Punto Primero del Acuerdo General de Administración VI/2003 del veintiuno de abril de dos mil tres del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se otorgan facultades a determinados servidores públicos de este Alto Tribunal en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios, usos, obra pública y desincorporación de bienes, así como de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero Transitorio del Acuerdo Número 4/2005, del veinticinco de enero de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; se somete a consideración de la titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN SCJN/007/2006, relativa a la compra de mobiliario modular y sillería ergonómica para oficina, destinado a diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de las cuatro empresas que adquirieron bases, tres presentaron propuestas, las cuales obtuvieron evaluaciones favorables en los dictámenes financieros, legales, técnicos y económicos, requeridos; ofreciendo de acuerdo al análisis de cada partida materia de este procedimiento, las mejores condiciones técnicas y económicas que satisfacen las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En virtud de lo anterior, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, en términos de lo previsto por el Artículo 79 del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia, con base en los razonamientos señalados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones descritos en el Acta de la trigésima quinta sesión extraordinaria/2006, respecto a la conveniencia de adjudicación del procedimiento licitatorio a los licitantes que ofrecieron las condiciones técnicas y económicas que garantizan satisfactoriamente las necesidades de la Suprema Corte, el Comité emitió el presente Dictamen de Fallo: Adjudicar la contratación en los siguientes términos:

PROVEEDOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE TOTAL (Incluye desc. e I.V.A.)
Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.	5 Partidas 1, 15, 17, 21 y 22	\$392,495.00
Industrias Riviera, S.A. de C.V.	12 Partidas 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 18, 20 y 23	\$2,842,813.78
Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.	8 Partidas 3, 6, 9, 10, 13, 19, 24 y 25	\$274,419.60
Total		\$3,509,728.38

Lo anterior, por ser las empresas cuyas propuestas, respecto a las partidas indicadas, representan las propuestas económicas más bajas, que a su vez reúnen las mejores condiciones de contratación, con base en el análisis de los dictámenes legal, financiero, técnico y de evaluación de propuestas económicas; considerando las propuestas presentadas en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional número LPN SCJN/007/2006.

AUTORIZA

LICENCIADA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y OFICIALIA MAYOR
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja forma parte del acta correspondiente a la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA/2006, celebrada el 10 de octubre de 2006, por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

c.c.p. Archivo de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.